



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo la realización de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen "Nuestra Señora de la Asunción" de la localidad de Villa Ruiz, las cuales se llevarán a cabo en el mes de agosto del corriente en la mencionada localidad.

Cr. CARLOS J. PUGLELLI Diputado Provincial H.C. Diputados Prov. de Bs. As.





FUNDAMENTOS

Villa Ruíz forma parte del Camino Real, que cruza el Partido de San Andrés de Giles con destino al Alto Perú; viniendo desde Luján, pasa por Villa Ruíz y sigue hacia San Antonio de Areco.

Este camino fue utilizado desde época de la colonia por carretas, carros y mensajeros. En su recorrido se encontraban las postas para abastecerse de caballos frescos, alimentos y encontrar descanso. Fue utilizado por el Virrey Sobremonte para huir con el oro de la Corona, cuando los ingleses invadieron Buenos Aires en 1806.

Hacia el año 1880 toda la superficie de la actual villa Ruiz servía únicamente como campo abierto para el pastoreo de ganado criollo.

En el año 1887 se crea el primer tranway perteneciente a la línea Federico Lacroze que unía la Chacarita con San Andrés de Giles. El dueño original de estas tierras era don Lorenzo Ruiz, quien cedió parte de este terreno para que se estableciera la línea férrea y de esta manera propiciar la llegada del tren, primero el tirado por caballos y posteriormente a vapor tirado por dos emblemáticas locomotoras a las que se conoció con los nombres de "La Coqueta" y "La Invencible".

El nacimiento de este pueblo puede determinarse alrededor de 1906, año en el que se tiene registro fue utilizado por primera vez el nombre de Villa Ruiz en honor al donante de las tierras para el trazado del ferrocarril.

La capilla dedicada a Nuestra Señora de la Asunción fue construida en 1963, en su interior guarda varias imágenes, tanto de la santa patrona como de Nuestra Señora del Rosario, Nuestra Señora de Luján y el Sagrado Corazón.

Hasta aquí el parte del contexto histórico del pueblo de Villa Ruiz, pero es necesario dar el verdadero valor que este tipo de festejos tiene para los integrantes de la comunidad, reconociendo el esfuerzo de organización que

EXPTE. D- 1092 /24-25





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

conlleva y el trabajo propiamente dicho que deben realizar para que cada año se pueda llevar adelante esta fiesta. También es obligatorio reconocer que estas situaciones promueven la articulación entre las distintas organizaciones de la comunidad.

La fiesta religiosa logra convocar a las instituciones educativas, sociales, deportivas y a la comunidad entera que se manifiesta y une para lograr el objetivo de brindar lo mejor de sí para que todo salga bien.

Con este tipo de acciones, desde esta honorable cámara, se busca alentar a las comunidades a que se organicen y trabajen fuertemente en mantener el lazo comunitario, que sin ninguna duda es el secreto para que crezcan día a día sin perder su identidad.

Por todo esto, y en reconocimiento a la labor y esfuerzo de toda la comunidad de Villa Ruiz es que solicitamos a los Señores/as Diputados/as que nos acompañen con su voto positivo en la presente iniciativa.

Cr. CARLOS J. PUGLELL. Diputado Provincial H.C. Diputados Prov. de Bs. As